



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA
Veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05284 40 89 001 2011 00022 00
A.S. N°	303

En escrito que antecede, DELIO POSADA RESTREPO en calidad de Conciliador en insolvencia de persona natural no comerciante, presenta escrito dirigido al Despacho, informando que fue aceptada la solicitud de negociación de deudas – trámite de insolvencia económica de persona natural no comerciante, presentada por el demandado JHON JAIME CARVAJAL VALDÉS

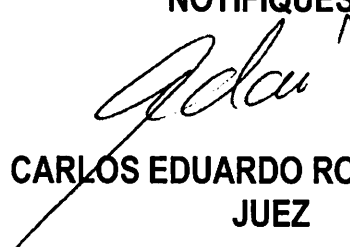
Por lo anterior, solicita que en aplicación del artículo 545 del C.G.P. se suspenda el presente proceso ejecutivo, lo que es totalmente procedente, de cara a la norma traída a cita en precedencia.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

Decretar la suspensión del presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, por lo arriba expuesto.

NOTIFÍQUESE


CARLOS EDUARDO RODAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 52 virtualmente hoy 24 de Mayo de 2021, de conformidad con el art. 9 del Decreto 806 del 4 de Junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO